

DECRETO N° 15/988.

ARTICULO 1º). Autorízase al Sr. Nepomuceno Berroggorri a fraccionar el Padrón N° 4932, manzana N° 137, ubicada en la primera Sección Judicial de este Departamento, de conformidad con el plano presentado por el Agrimensor Juan B. Vergara.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 21 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**